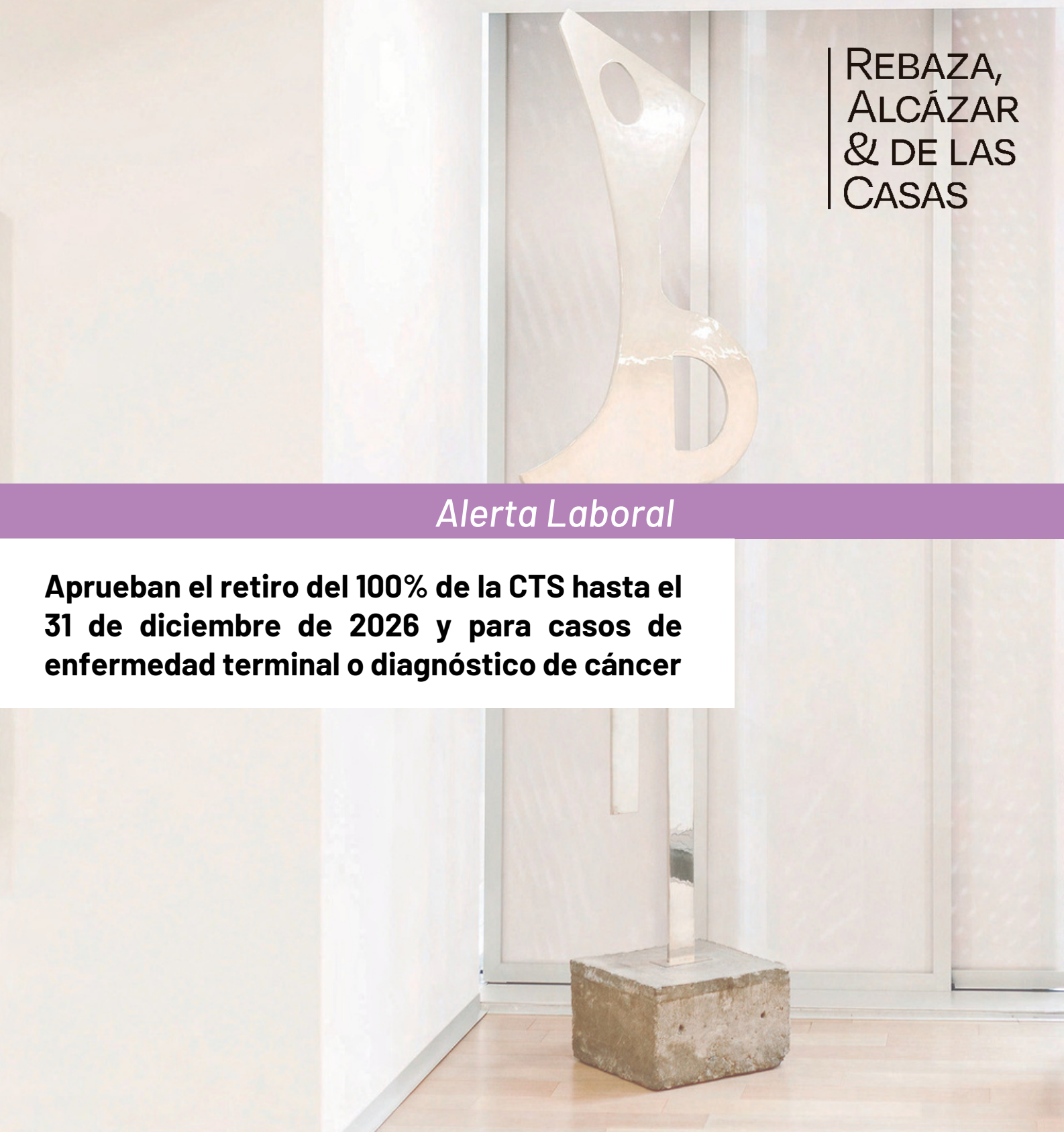




REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

Alerta Laboral

Aprueban el retiro del 100% de la CTS hasta el 31 de diciembre de 2026 y para casos de enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer

El viernes 9 de mayo último se publicó la Ley N° 32322, a través del cual se aprobó la modificación del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación de Tiempos de Servicios, a efectos de autorizar el retiro del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para casos de enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer; así como también su disponibilidad total, por cualquier motivo, al 31 de diciembre de 2026.

A continuación, se mencionarán las disposiciones más relevantes al respecto:

Materia	Regulación
Modificación del artículo 42 del Decreto Legislativo N° 650	Se establece que el trabajador que sea diagnosticado con enfermedad terminal o cáncer, debidamente acreditados ante el empleador, podrá efectuar, en cualquier momento, el retiro del 100% de su depósito CTS e intereses acumulados. El cálculo se efectúa a la fecha en que el trabajador solicita dicho retiro total.
Adecuación del Texto Único Ordenado (TUO) y normas reglamentarias	Dentro de los siguientes 30 días calendario de la entrada en vigencia de la presente norma, el Poder Ejecutivo deberá adecuar la regulación del TUO del Decreto Legislativo N° 650, aprobado por Decreto Supremo N° 001-07-TR, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-TR, a la modificación aprobada por la presente Ley.
Retiro del 100% de la CTS al 31 de diciembre de 2026	Se autoriza, por única vez, y hasta el 31 de diciembre del 2026, a disponer libremente del 100% de los depósitos por CTS efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición.

NUESTRO EQUIPO



MARIA HAYDÉE ZEGARRA

SOCIA

mariahaydee.zegarra@rebaza-alcazar.com



OMAR DÍAZ

SOCIO

omar.diaz@rebaza-alcazar.com



DANIEL SÁNCHEZ

ASOCIADO SENIOR

daniel.sanchez@rebaza-alcazar.com



MICHELE DURAND

ASOCIADA SENIOR

michele.durand@rebaza-alcazar.com



HELGA IRAZOLA

ASOCIADA SENIOR

helga.irazola@rebaza-alcazar.com



JULIO RAMÍREZ

ASOCIADO

julio.ramirez@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde
147, Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682